

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



Informe Trimestral

octubre-diciembre 2016

Ciudad de México, 23 de enero de 2017

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Este informe se presenta en cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.

De igual forma, se incluye el reporte anual que debe rendir el Delegado Fiduciario Especial respecto al cumplimiento de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario”, conforme al acuerdo del Comité Técnico del 8 de diciembre de 2014.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES

En cumplimiento al Plan de Trabajo y el Gasto de Operación para el ejercicio 2016, aprobados por el Comité Técnico en sesión del 10 de diciembre de 2015, el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo (Fondo) realizó durante el último trimestre de 2016 las siguientes actividades:

1.1. Recepción de ingresos petroleros

a. Por asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos

El Fondo recibió de Petróleos Mexicanos (Pemex) en su carácter de asignatario, el entero de derechos de extracción y de exploración de hidrocarburos, así como por la utilidad compartida, en términos del artículo 52 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos (LISH), conforme a lo siguiente:

Tabla 1. Ingresos por asignaciones
Octubre - Diciembre 2016
(Cifras en pesos)

Derecho por la Utilidad Compartida	57,456,994,894
Derecho de Extracción de Hidrocarburos	11,899,844,047
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	178,787,115
Total	69,535,626,056

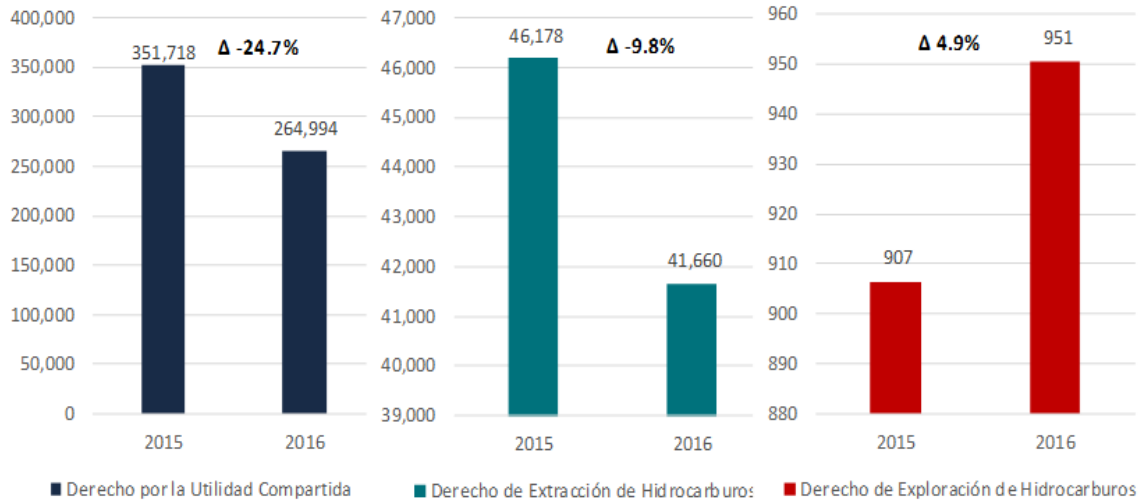
Los derechos por la utilidad compartida representaron el 82.6% de los ingresos provenientes de las asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos, mientras que los derechos de extracción y de exploración representaron el 17.1% y el 0.3%, respectivamente.

Los ingresos por asignaciones recibidos por el Fondo durante el ejercicio 2016 representan una caída del 23% respecto a los recibidos durante el año anterior:

Tabla 2. Ingresos recibidos por asignaciones
Enero – Diciembre
(Cifras en pesos)

Ingresos por asignaciones	enero- diciembre	enero- diciembre	Δ % (2016 vs. 2015)
	2015 (pesos)	2016 (pesos)	
Derecho por la Utilidad Compartida	351,718,119,070	264,993,926,434	-25%
Derecho de Extracción de Hidrocarburos	46,178,070,769	41,659,748,266	-10%
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	906,576,662	950,584,208	5%
Total	398,802,766,501	307,604,258,908	-23%

Gráfica 1. Ingresos recibidos por asignaciones
Enero – Diciembre
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: FMPED

Cabe señalar que el 16 de noviembre de 2016, la Presidencia de la República, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, otorgó un estímulo fiscal a Pemex para el pago provisional del derecho por la utilidad compartida (DUC). Dichos beneficios permitieron a Pemex pagar únicamente el 50% del pago provisional recibido el 17 de noviembre y el 50% restante saldarlo contra el pago provisional recibido el 19 de diciembre. Dicho beneficio fiscal ascendió a 28,439 millones de pesos equivalentes al 0.15% del Producto Interno Bruto (PIB) de Criterios Generales de Política Económica del ejercicio 2016 (CGPE). Es importante señalar que lo anterior fue anunciado posterior a la elaboración de la programación financiera de octubre presentada al Comité Técnico.

b. Por contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

Como resultado de los 30 contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos (contratos) derivados de los tres procesos de licitación de la denominada Ronda Uno, el Fondo recibió durante el periodo que se reporta el pago de las siguientes contraprestaciones a favor del Estado, en términos del artículo 37, apartado A, fracción II, de la LISH: **a)** cuotas contractuales para la fase exploratoria (cuota exploratoria); **b)** regalías por cada tipo de hidrocarburo producido (regalías base), **c)** contraprestaciones como porcentaje del valor contractual de los hidrocarburos para el Estado (regalía adicional), y **d)** penas convencionales, conforme las siguientes tablas:

Tabla 3. Ingresos por contratos en pesos
Octubre - Diciembre 2016

Cuota exploratoria	5,764,871
Total	5,764,871

Tabla 4. Ingresos por contratos en dólares de los Estados Unidos de América
Octubre - Diciembre 2016

Regalía adicional	4,957,147
Regalía base	342,834
Penas Convencionales	2,737
Total	5,302,718

Las estadísticas relativas a estos ingresos por asignaciones y contratos se podrán consultar en la página de Internet del Fondo a partir del 31 de enero de 2017 en la siguiente liga: <http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>.

Los recursos recibidos por el Fondo, derivados de asignaciones y contratos, fueron transferidos a los diversos fondos de estabilización y sectoriales, así como a la Tesorería de la Federación (TESOFE), de acuerdo con el artículo 16, fracción II, de la Ley del Fondo, y conforme al calendario y cantidades establecidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Esta información se detalla en la sección 3 del presente informe.

1.2. Administración de los aspectos financieros de los contratos de exploración y extracción de hidrocarburos

a. Contratos con producción

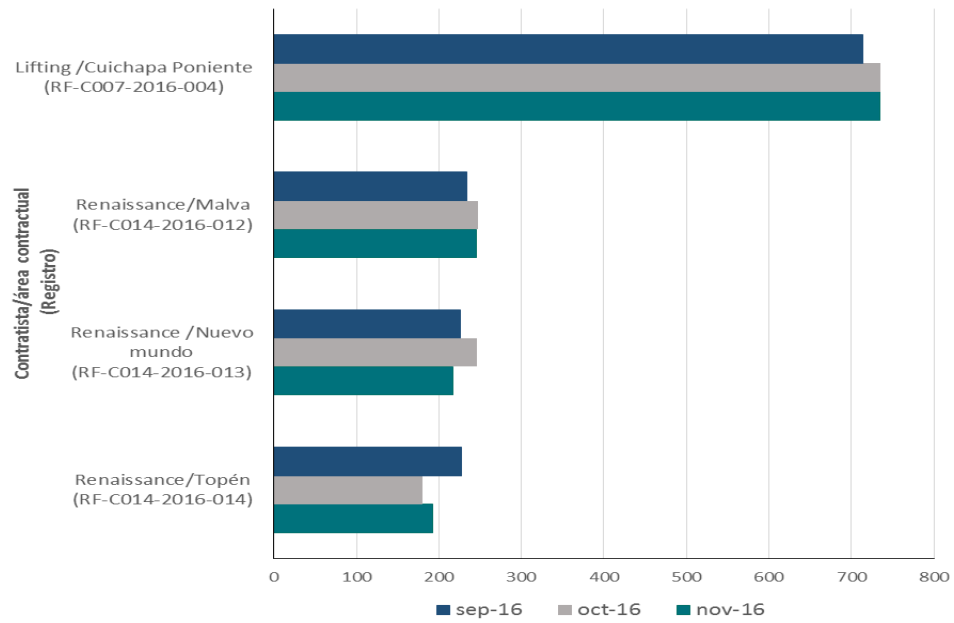
De los 30 contratos que actualmente administra el Fondo, 12 reportaron producción de por lo menos un hidrocarburo durante el trimestre que se reporta, por lo que el Fideicomiso llevó a cabo las siguientes actividades relacionadas con la administración financiera de dichos contratos:

- Con la información de producción de hidrocarburos que los contratistas y las autoridades enviaron a través del sistema informático (SIPAC), el Fondo realizó los cálculos de las contraprestaciones correspondientes.

Las gráficas 2 y 3 muestran el volumen de petróleo y de gas natural asociado de los 4 contratos que produjeron dichos hidrocarburos durante el periodo octubre – diciembre.

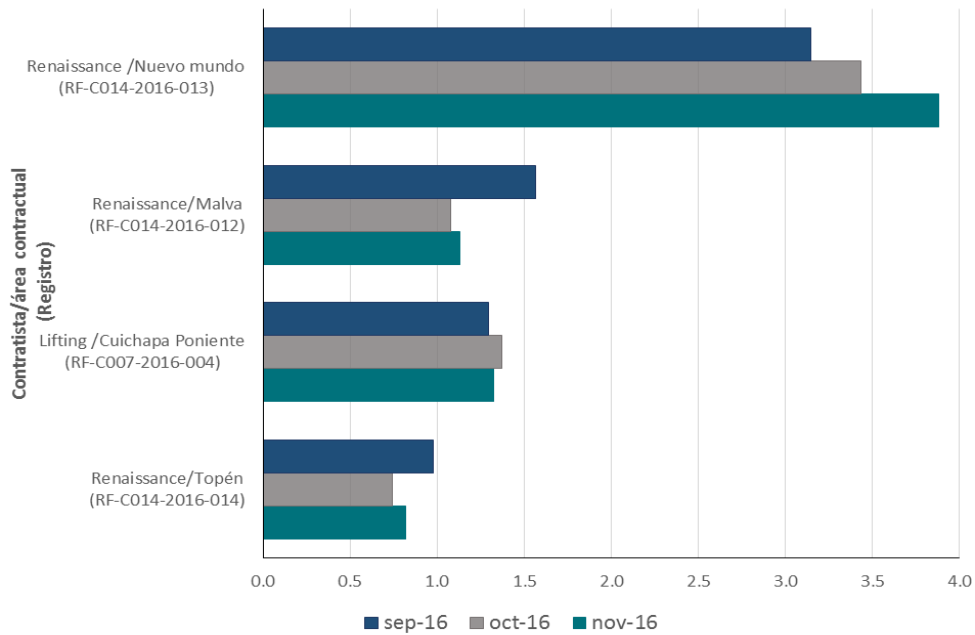
FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Gráfica 2. Volumen producido de petróleo por contrato^{1/}
Octubre - Diciembre 2016
(Cifras en barriles diarios)



1/ Los datos corresponden al volumen producido en los meses que señala la gráfica, utilizados para el cálculo de contraprestaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Gráfica 3. Volumen producido de gas natural asociado por contrato
Octubre - Diciembre 2016
(Cifras en millones de pies cúbicos diarios^{1/2/})



1/ Factor de conversión: 1 pie cúbico =1.03 Miles de BTU de gas natural.

2/ Los datos corresponden al volumen producido en los meses que señala la gráfica, utilizados para el cálculo de contraprestaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

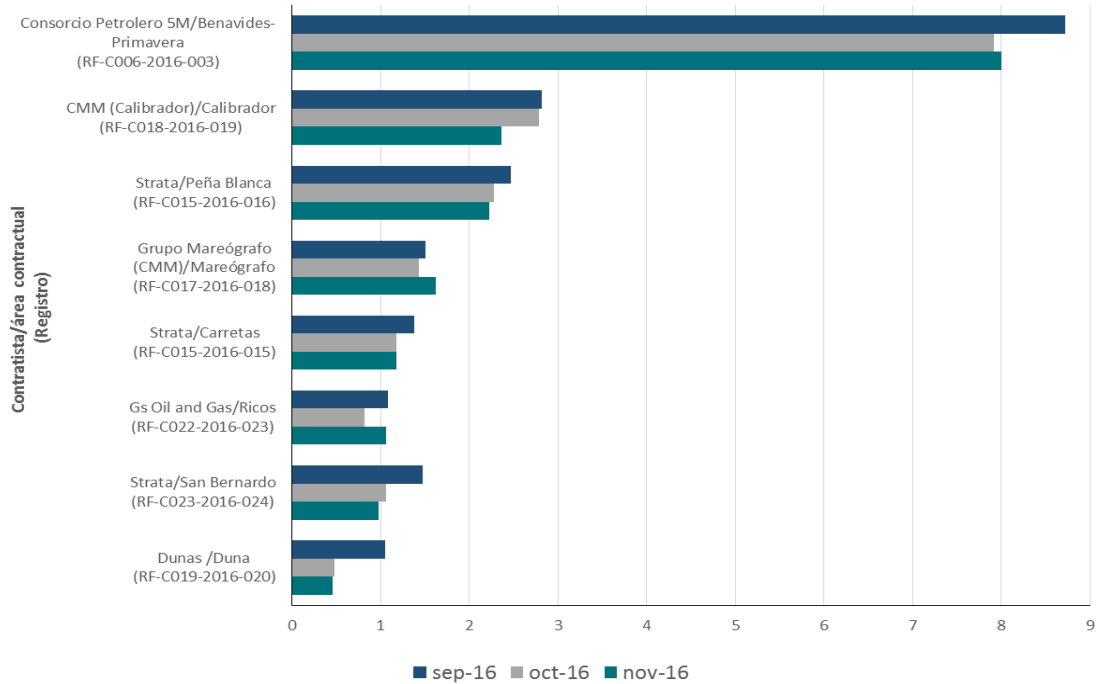
**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Por su parte, la gráfica 4 muestra la producción de gas no asociado de los 8 contratos restantes.

Gráfica 4. Volumen producido de gas natural no asociado por contrato

Octubre - Diciembre 2016

(Cifras en millones de pies cúbicos diarios ^{1/2/})



1/ Factor de conversión: 1 pie cúbico =1.03 Miles de BTU de gas natural.

2/ Los datos corresponden al volumen producido en los meses que señala la gráfica, utilizados para el cálculo de contraprestaciones de los meses de octubre, noviembre y diciembre.

- El Fondo expidió a favor de los contratistas que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, los certificados de pago que amparan los volúmenes de hidrocarburos extraídos y que fueron entregados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), en cumplimiento a los contratos de licencia que tuvieron producción. El Fondo emitió un total de 24 certificados de pago en el periodo referido¹. La tabla 5 muestra el valor de dichos hidrocarburos durante el cuarto trimestre, que asciende a 7.2 millones de dólares de los Estados Unidos de América.
- Las contraprestaciones que el Fondo recibió en el periodo (Ver tabla 4) fueron calculadas con base en el valor contractual de los hidrocarburos (VCH), el cual asciende a 8.8 millones de dólares en el trimestre referido. La diferencia entre el VCH y el valor mostrado en la tabla 5 (1.6 millones de dólares) se debe a que el último sólo considera los contratos que se encuentran al corriente de sus obligaciones contractuales.

¹ Los certificados de pago para 4 contratos con producción no se emitieron debido a que tuvieron retrasos en los pagos, generando penas convencionales. En cuanto el FMP reciba confirmación de CNH sobre que dichas áreas están al corriente de sus obligaciones contractuales, emitirá los certificados de pagos correspondientes. Los contratos afectados son: (RF-C015-2016-015 Strata CPB, S.A.P.I. de C.V. /Carretas), (RF-C017-2016-018 Grupo Mareógrafo, S.A. de C.V./Mareógrafo), (RF-C018-2016-019 CMM Calibrador, S.A. de C.V./Calibrador), (RF-C019-2016-020 Dunas Exploración y Producción, S.A.P.I. de C.V./Duna).

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

Tabla 5 . Valor de los hidrocarburos entregados a los contratistas
Octubre - Diciembre 2016
(Cifras en dólares de los Estados Unidos de América)

Periodo	Valor de los hidrocarburos ^{1/}
sep-16	2,049,810
oct-16	2,526,154
nov-16	2,592,368
Total del trimestre	7,168,332

1/ Este cálculo no considera aquellos contratos para los que no se ha emitido el certificado del periodo.

Registro de costos ante el Fondo

En cumplimiento a los contratos para exploración y extracción de hidrocarburos, los contratistas han registrado ante el Fondo los costos relacionados con el objeto del contrato, los cuales serán utilizados en los contratos de producción compartida, para el cálculo de las contraprestaciones por recuperación de costos que se pagarán una vez que inicie la producción de las áreas asociadas. En cuanto a los contratos de licencia, dado que no consideran la recuperación de costos como una contraprestación, la información registrada será utilizada únicamente con fines informativos y estadísticos.

Conforme a lo anterior, durante el último trimestre del 2016 el Fondo recibió información de costos referente a los 5 contratos de producción compartida vigentes a la fecha. La tabla 6 muestra el monto registrado desglosado por contrato.

Tabla 6. Montos registrados para la recuperación de costos
Al 31 de diciembre de 2016
(Cifras en millones de dólares de los Estados Unidos de América)

Empresa Operadora	Actividad aprobada	Vigencia del presupuesto		Monto registrado (mmd)	Monto total aprobado (mmd)
		Inicio	Fin		
Talos 2 (RF-C001-2015-001)	Exploración	04-sep-15	31-dic-16	2.9	10
Talos 7 (RF-C002-2015-002)	Exploración	04-sep-15	31-dic-16	4.2	11.4
Eni (RF-C003-2015-003)	Evaluación	30-nov-15	31-dic-16	11.1	55.8
Fieldwood (RF-C004-2016-001)	Evaluación	07-ene-16	31-dic-17	2.2	168.7
Hokchi (RF-C005-2016-002)	Evaluación	07-ene-16	31-dic-17	20.5	212.9

b. Grupo de Trabajo de Seguridad de la Información

El Grupo de Trabajo integrado por representantes de la SHCP, Secretaría de Energía (SENER), CNH, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el Fondo, sesionó en una ocasión durante el trimestre que se reporta, alcanzando los siguientes acuerdos:

- La suscripción de un convenio modificatorio del Anexo de Ejecución 01 del Convenio de Colaboración, Coordinación y Asistencia Técnica. Lo anterior, con la finalidad de actualizar la información que cada una de las autoridades suscriptoras debe incorporar al SIPAC, en el ámbito de sus atribuciones.
- Los cambios en el SIPAC necesarios para registrar las notas de crédito en las plantillas existentes para el registro de costos a partir de 2017.

1.3. Cuarta licitación de la Ronda Uno y Licitación Trión

El pasado 5 de diciembre se llevó a cabo la apertura de propuestas correspondientes a la cuarta licitación de la Ronda Uno (R1.4). En esta licitación se ofrecieron contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en campos en aguas profundas, así como la operación del bloque Trión en asociación con Pemex. A continuación se describen los resultados del proceso de adjudicación, así como las implicaciones que dichos eventos representan para el Fondo:

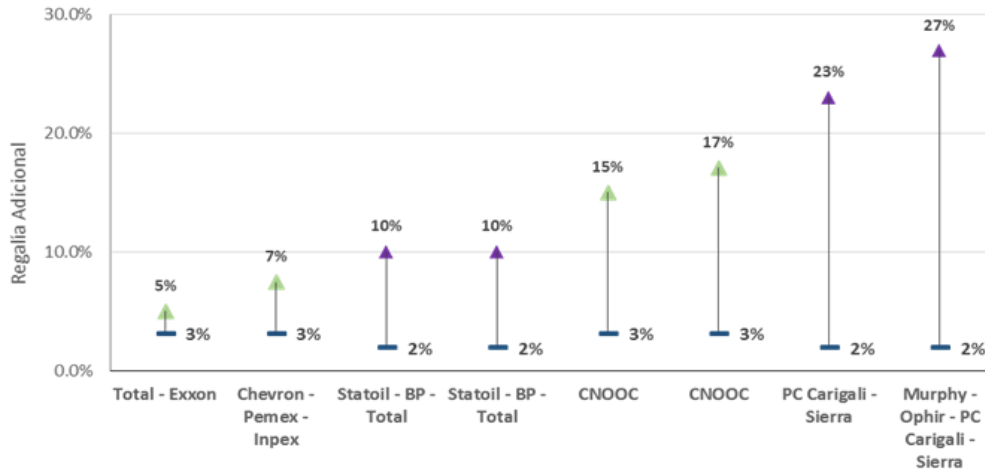
a. Resultados de la cuarta licitación de la Ronda Uno

Los campos licitados se encuentran en las siguientes zonas del Golfo de México:

- *Cinturón Plegado Perdido*: Se localiza al sur de la frontera con Estados Unidos de América, cercano al campo Great White, donde se cuenta con una amplia infraestructura operativa.
- *Cuenta Salina del Istmo*: Se encuentra cerca de la zona sureste del país.

En total se adjudicaron 8 de los 10 campos, con ofertas superiores a los porcentajes mínimos fijados por la SHCP para la Regalía Adicional (véase Gráfica 5). Todos los campos ofertados en la región Cinturón Plegado Perdido fueron otorgados, mientras que de los 6 campos en la Cuenca Salina se otorgaron 4. La Tabla 7 proporciona un resumen de los resultados de la licitación R1.4, así como de las empresas ganadoras de cada bloque.

**Gráfica 5. Ofertas ganadoras en la licitación R1.4
(Licencia)**



Fuente: FMP.

En verde las áreas contractuales de la región Cinturón Plegado Perdido. En morado las áreas contractuales de la región Cuenca Salina.

Tabla 7. Resumen de los resultados de la licitación de bloques en aguas profundas

Región	Bloque	Nombre del Licitante Ganador	Tasa de Regalía Adicional	Factor de Inversión Adicional	Extensión	Recursos prospectivos ajustados por riesgo (MMbpce)	Hidrocarburo Principal	No. De ofertas válidas
					km ²			
Cinturón Plegado Perdido	Área 1	CNOOC	17.01%	1.50%	1,678	232	Aceite ligero	2
	Área 2	Total con ExxonMobil	5.00%	1.50%	2,977	639	Aceite ligero	1
	Área 3	Chevron con PEMEX e INPEX	7.44%	0.00%	1,687	371	Aceite ligero	1
	Área 4	CNOOC	15.01%	1.00%	1,877	145	Aceite ligero	1
Cuenca Salina	Área 1	Statoil con BP y Total	10.00%	1.00%	2,381	434	Aceite ligero	1
	Área 2	Desierta	NA	NA	2,411	304	Aceite ligero	0
	Área 3	Statoil con BP y Total	10.00%	1.00%	3,287	409	Gas húmedo	1
	Área 4	PC Carigali y Sierra	22.99%	0.00%	2,359	75	Aceite ligero	2
	Área 5	Murphy con OPHIR, Petronas y Sierra	26.91%	1.00%	2,573	127	Aceite ligero	4
	Área 6	Desierta	NA	NA	2,606	172	Aceite pesado	0

Fuente: FMP con cifras de CNH.

b. Resultados de la licitación Trión

En cuanto a la licitación del campo Trión, ésta contempló un contrato de licencia con una oferta mínima de 3% y una oferta máxima de 4% en la Regalía Adicional.

Las empresas que realizaron ofertas fueron BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V. (Australia) y BP Exploration México, S.A. de C.V. (Reino Unido), quienes ofertaron el máximo del porcentaje en la Regalía Adicional, por lo que el ganador se seleccionó tomando en consideración un pago en efectivo denominado “Bono a la firma a favor del Estado”, resultando ganadora la empresa BHP Billiton Petróleo Operaciones de México, S. de R.L. de C.V. por un monto de 624 millones de dólares de los Estados Unidos de América.

Derivado del bono a la firma del contrato y conforme a las bases de licitación, el 10% de dicho monto se deberá pagar al Fondo en el momento de la suscripción del contrato, lo cual sucederá a más tardar el 7 de marzo del 2017.

c. Implicaciones de las licitaciones para el Fondo

Los resultados obtenidos en las licitaciones referidas implican que el Fondo deberá llevar a cabo el proceso de inscripción de los contratos en los registros que administra y la suscripción de los mecanismos de pago correspondientes, así como de los términos y condiciones del SIPAC.

En ese sentido, el número de contratos bajo su administración aumentará de 30 a 39, este número podría resultar mayor una vez que se conozca el resultado de las 41 áreas anunciadas para las licitaciones de la Ronda 2. Cabe mencionar que por primera vez Pemex, en el carácter de contratista, interactuará con el Fondo.

En términos de los flujos de efectivo esperados, se estima que en marzo de 2017 se reciba un pago de 62.4 millones de dólares de los Estados Unidos de América por el bono a la firma del contrato de la licitación de Trión. Cabe resaltar que para esa fecha, de acuerdo con lo presentado en la programación financiera de octubre, el monto de las transferencias realizadas por el Fondo no habrá alcanzado el 4.7% del PIB², por lo que dicho bono a la firma deberá ser entregado al Gobierno Federal siguiendo las reglas establecidas para las transferencias ordinarias y de conformidad con lo establecido en el calendario de transferencias ordinarias del Fondo para el ejercicio 2017, emitido por la SHCP.

En cuanto a los 9 contratos que se suscribirán, éstos comenzarán a pagar la cuota exploratoria a más tardar en mayo, conforme a los términos y condiciones contractuales. Los montos esperados por este concepto aumentarán aproximadamente en 24.4 millones de pesos mensuales³, pasando de 1.9 a 26.3 millones de pesos. Lo anterior como consecuencia de que la extensión de la superficie de las áreas adjudicadas es más grande en estos contratos que en todas las licitaciones previas, tal como se muestra en la siguiente tabla:

² Se refiere al PIB establecido en el documento Criterio Generales de Política Económica 2016 conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

³ Asume una actualización por inflación de 3% en 2017 y se refiere al pago para meses donde el contrato opera todos los días.

Tabla 8. Extensión de las áreas contractuales
Licitaciones al 31 de diciembre de 2016

Licitación	Región	Modalidad del Contrato	No. de Bloques Asignados	Superficie de los Campos [km ²]	Porcentaje del total de la superficie
Ronda 1.1	Agua Someras	Producción compartida (exploración y extracción)	2	659	2.5%
Ronda 1.2	Agua Someras	Producción compartida (extracción)	3	165	0.6%
Ronda 1.3	Áreas Terrestres	Licencia (extracción)	25	814	3.0%
Ronda 1.4 ^{1/}	Agua Profundas	Licencia (exploración y extracción)	9 ^{1/}	25,119	93.9%

Fuente: SENER y CNH.
1/ Incluye la licitación de Trión.

1.4. Convenio entre la SHCP y el Fondo

El 20 de octubre de 2016 la SHCP y el Fondo suscribieron el convenio específico denominado “Anexo de Ejecución 02 del Convenio de colaboración, coordinación y asistencia técnica”. Este documento tiene por objeto:

- a. Establecer el procedimiento para elaborar y validar la implementación tecnológica del modelo económico⁴, de tal manera que refleje los términos y condiciones económicas previstas en los contratos;
- b. Establecer el procedimiento por el cual la SHCP entregará al Fondo las actualizaciones al catálogo de cuentas contables y sus reglas de aplicación retrospectiva y prospectiva;
- c. Determinar la forma en que la SHCP y el Fondo interactuarán e intercambiarán información y documentación para el correcto ejercicio de sus respectivas facultades, y
- d. Establecer los términos y condiciones mediante los cuales la SHCP notificará al Fondo los procedimientos de verificación, con el fin de que éste, de estimarlo pertinente, remita a la SHCP la información, documentación, aclaraciones y demás elementos que obren en su poder y que a su juicio tengan relación con el objeto de la verificación.

⁴ Conjunto de reglas, variables y parámetros previstos en los contratos que, en conjunto con la información generada por cada contrato, se usarán para calcular las contraprestaciones.

Es de señalarse que el Comité Técnico en su sesión del 8 de diciembre de 2014, autorizó al Fondo a celebrar con las autoridades competentes, los anexos de ejecución que se requieran para instrumentar el Acuerdo de Colaboración, Coordinación y Asistencia Técnico suscrito con SHCP, SENER, SAT y CNH.

1.5. Suscripción de los lineamientos que debe observar el asignatario para el entero de los derechos relacionados con las asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos

En términos del artículo 52 de la LISH, el 7 de diciembre de 2016 el Fondo y Pemex suscribieron los “Lineamientos que debe observar el asignatario para el entero de los derechos relacionados con las asignaciones de exploración y extracción de hidrocarburos”, los cuales tienen por objeto regular el procedimiento que el asignatario debe observar para realizar operaciones financieras con el Fondo.

Cabe señalar que dichos lineamientos agrupan los acuerdos que se han alcanzado con el asignatario con el fin de facilitar su ejecución.

1.6. Contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado (periodo transitorio)

El martes 13 de diciembre de 2016, la CNH suscribió con P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. (PMI), el contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado para el régimen transitorio vigente desde el día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016, cuyo objeto es la prestación de los servicios de comercialización de los hidrocarburos que el Estado obtiene de los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos.

El contrato referido prevé que las partes suscribirán protocolos de comercialización, que determinarán los términos y condiciones específicos para la prestación de los servicios de comercialización para cada área contractual, así como las características de los hidrocarburos. Dichos protocolos de comercialización deberán ser enviados por PMI al Fondo considerando que son parte integral del contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado y que son necesarios para los reportes mensuales a cargo del comercializador.

Cabe señalar que los servicios de comercialización se brindarán bajo alguna de las siguientes modalidades:

- a. Comercialización simple: Consiste en la venta de los hidrocarburos realizada por el comercializador por cuenta y orden del Estado, a cualquier comprador en la que los puntos de entrega sean los mismos que los puntos de venta.
- b. Comercialización con servicios de logística: Relativa a la venta de los hidrocarburos realizada por el comercializador por cuenta y orden del Estado, a cualquier comprador, en la que los puntos de venta sean distintos a los puntos de entrega, y que requieran la prestación de servicios de logística.

Es importante mencionar que de conformidad con el artículo 27 de la LISH, así como con el contrato de comercialización, los ingresos derivados de la venta de los hidrocarburos del Estado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, serán entregados al Fondo. Asimismo, PMI debe enviar a través del sistema informático del Fondo un reporte por periodo y por cada protocolo de comercialización. De la información que debe contener dicho reporte se destaca: **i)** Volumen comercializado, **ii)** Tipo y calidad del hidrocarburo comercializado, **iii)** Precio de venta con desglose de IVA, **iv)** Ingresos derivados de la comercialización de los hidrocarburos del Estado, y **v)** Contraprestación con desglose de IVA por los servicios de comercialización.

Derivado de lo anterior y en términos del contrato de comercialización, el Fondo formalizó con PMI los siguientes documentos:

- Los “Mecanismos para la recepción de recursos de parte del Comercializador”, que tienen por objeto dar a conocer a PMI los lineamientos que debe observar para realizar operaciones financieras con el Fondo, y
- Los “Términos y condiciones para el uso del SIPAC” y le proporcionó la guía para el uso de dicho sistema. Lo anterior, con el fin de que PMI esté en posibilidad de enviar a través de este sistema sus reportes periódicos.

Cabe señalar que el 30 de diciembre de 2016, la CNH y PMI suscribieron un nuevo contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado, vigente a partir del 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, el cual contiene los mismos términos y condiciones previstos en el contrato suscrito el 13 de diciembre de 2016.

1.7. Participación del Fondo en el contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado (nuevo régimen jurídico)

En cumplimiento al acuerdo del Comité Técnico del 27 de octubre de 2016, el 30 de noviembre tuvo lugar la primera reunión del Grupo de Trabajo del comercializador de los hidrocarburos del Estado para el nuevo régimen jurídico que entrará en vigor a partir de 2018. El Grupo tiene por objeto apoyar al Fondo en la determinación a que se refiere el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos.

Dicho Grupo está integrado por funcionarios de la SHCP, SENER, CNH y del Fondo y cuenta con dos vertientes, una jurídica y otra operativa.

1.8. Auditorías realizadas al Fondo

a. Auditoría Superior de la Federación (ASF)

En seguimiento al inicio de auditorías de la ASF informado al Comité Técnico en sesión del 28 de julio de 2016, durante el periodo que se reporta dicha entidad fiscalizadora concluyó las dos auditorías relativas a la operación del Fondo iniciadas en mayo de 2016, conforme a lo siguiente:

**FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO**

- La auditoría 55-GB denominada “Gestión Financiera del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo”, la cual tuvo por objeto fiscalizar la gestión financiera para comprobar que los recursos se recibieron, administraron, invirtieron, distribuyeron, registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Cabe señalar que durante dicha auditoría la ASF realizó 95 requerimientos de información y documentación al Fondo. Derivado de la revisión y análisis de la información proporcionada por el Fondo, la ASF no hizo observación alguna al Fideicomiso.

- La auditoría 60-GB denominada “Medios Institucionales para la Estabilización de las Finanzas Públicas”, que tuvo por objeto revisar el resultado en las finanzas públicas del modelo institucional formado por el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios y el Fondo.

Durante dicha auditoría la ASF formuló 21 requerimientos de información y documentación al Fondo. Derivado de la revisión y análisis de la información proporcionada por el Fondo, la ASF no hizo observación alguna al Fideicomiso.

Es de señalarse que con motivo de los trabajos de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, el 5 de diciembre la ASF requirió diversa información y documentación del Fondo al mes de noviembre de 2016, contenida en 39 puntos, la cual fue proporcionada en tiempo y forma por el Fondo.

b. Auditoría Interna del Banco de México

Durante el periodo que se reporta la Dirección de Auditoría del Banco de México dio por concluida la auditoría número GATIE-07/16 denominada “Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo”, iniciada el 20 de septiembre y que tuvo por objeto:

- Verificar que los controles implantados en los procedimientos para la operación del Fondo mitiguen los riesgos a que está expuesta su operación.
- Revisar el cumplimiento a los acuerdos del Comité Técnico y demás obligaciones del Fondo, relativas a las funciones de administración de aspectos financieros.
- Verificar el cálculo y pago de las contraprestaciones derivadas de las asignaciones a empresas productivas del Estado o de contratos con éstas o con particulares.
- Evaluar los procedimientos de gestión y registro contable de las operaciones, así como la razonabilidad de la información financiera.

Derivado de esta auditoría, el Fondo dio respuesta a 33 requerimientos de información y documentación en tiempo y forma que formuló la Dirección de Auditoría. Como resultado de la revisión y análisis de la información proporcionada por el Fondo, la Dirección de Auditoría determinó que existen áreas de oportunidad en los controles para el registro de las solicitudes de alta, baja o modificación de usuarios del SIPAC, así como en el proceso para el registro y publicación de la información estadística necesaria para cumplir las obligaciones de transparencia del Fondo.

1.9. Calendario de transferencias ordinarias

En cumplimiento a lo previsto en la cláusula Sexta, fracción III, del Contrato Constitutivo del Fondo, el 20 de diciembre la SHCP en su carácter de Fideicomitente comunicó al Fiduciario el calendario de transferencias ordinarias para el ejercicio 2017, en el cual se establecen las fechas y las cantidades conforme a las cuales el Fondo deberá realizar las transferencias a los diversos fondos sectoriales y de estabilización, así como a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, dicho calendario establece los mecanismos de fondeo de los honorarios fiduciarios para cubrir el gasto de operación 2017, aprobado por el Comité Técnico en sesión del 9 de diciembre de 2016.

1.10. Control interno

Durante el cuarto trimestre del 2016, se formalizaron los “Lineamientos Internos de Liquidez del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo”, los cuales tienen como objeto desarrollar los lineamientos relativos a la apertura de las cuentas en el Banco de México y en otras instituciones financieras, a efecto de establecer las reglas operativas que deben regir en la administración y manejo de los recursos de la cuenta del Fondo.

1.11. Registro fiduciario

Durante el cuarto trimestre de 2016, la SENER notificó al Fondo la modificación de 9 títulos de asignación otorgados a Pemex, por lo que el Fiduciario actualizó sus registros y emitió las respectivas constancias.

Con base en lo anterior, al 31 de diciembre de 2016, el registro del fiduciario cuenta con la siguiente información:

Acto jurídico	Responsable de la inscripción/ actualización	Número de actos jurídicos inscritos
Contratos	CNH	30
Asignaciones	Asignatario/SENER	465

1.12. Cumplimiento de los lineamientos para evitar conflictos de interés

En cumplimiento a la disposición Quinta de los “Lineamientos para evitar conflicto de interés del Banco de México en las contrataciones consigo mismo, en su función de banco central y como fiduciario” (Lineamientos), aprobados por el Comité Técnico el 8 de diciembre de 2014, se informa que durante el ejercicio 2016 los actos jurídicos vigentes suscritos por el Banco de México y el Fondo fueron los siguientes:

- a. Contrato de depósito bancario de dinero a la vista con interés y de comisión mercantil, suscrito el 30 de diciembre de 2014 y modificado el 28 de diciembre de 2015.
- b. Contrato que documenta la prestación de servicios a través del Sistema de Atención a Cuentahabientes de Banco de México (SIAC) de fecha 30 de diciembre de 2014 y modificado el 28 de diciembre de 2015.
- c. Contrato que documenta la prestación de los servicios del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), celebrado el 30 de diciembre de 2014 y modificado el 28 de diciembre de 2015.

Dichos contratos se suscribieron bajo los estándares que utiliza el Banco de México con todas sus contrapartes, por lo que las contraprestaciones establecidas en los referidos actos jurídicos están referidas a condiciones de mercado y no implican un perjuicio al patrimonio del Fideicomiso, por lo que se cumplió cabalmente con los Lineamientos.

2. ESTADOS QUE MUESTRAN LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL FONDO

Se agregan como **anexo único** los estados financieros.

3. MONTOS DE TRANSFERENCIAS REALIZADAS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE) Y A LOS FONDOS DE ESTABILIZACIÓN Y SECTORIALES

Durante el periodo que se informa, el Fondo realizó las transferencias ordinarias conforme a las instrucciones del Comité Técnico y al calendario y cantidades determinadas por la SHCP. Lo anterior, con fundamento en los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto, inciso b), Transitorios, del “Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía”, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de diciembre de 2013; 8, fracción II, inciso b), y 16, fracción II, de la Ley del Fondo, así como las cláusulas Sexta, fracción III y Décima, fracción II, de su Contrato Constitutivo.

Tabla 9 . Transferencias ordinarias
Octubre - Diciembre 2016
(Cifras en pesos)

I.Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	-
II.Fondo de Estabilización de los Ingresos de las entidades Federativas	-
III.Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,180,831,196
IV.Fondos de Ciencia y Tecnología	-
a. Fondo Sectorial CONACYT - Hidrocarburos	-
b. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo	-
c. Fondo Sectorial CONACYT - Sustentabilidad Energética	-
V.Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación	6,561,630
VI.Tesofe para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el presupuesto de Egresos de La Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	68,476,224,141
a. Municipios Colindantes con la Frontera o Litorales	73,441,940
b. Transferencia para que los Ingresos Petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	68,402,782,201
Total	69,663,616,967

La información con mayor detalle de las transferencias ordinarias se podrán consultar a partir del 31 de enero en la página de Internet del Fondo, en la siguiente liga: <http://www.fmped.org.mx/estadisticas/>.

Las transferencias ordinarias acumuladas durante el período enero-diciembre de 2016, ascendieron a un total de 307,920,439,728 pesos, equivalentes al 1.6% del Producto Interno Bruto estimado en los CGPE 2016, lo que representa una disminución de 23% respecto a lo transferido durante el mismo periodo en 2015.

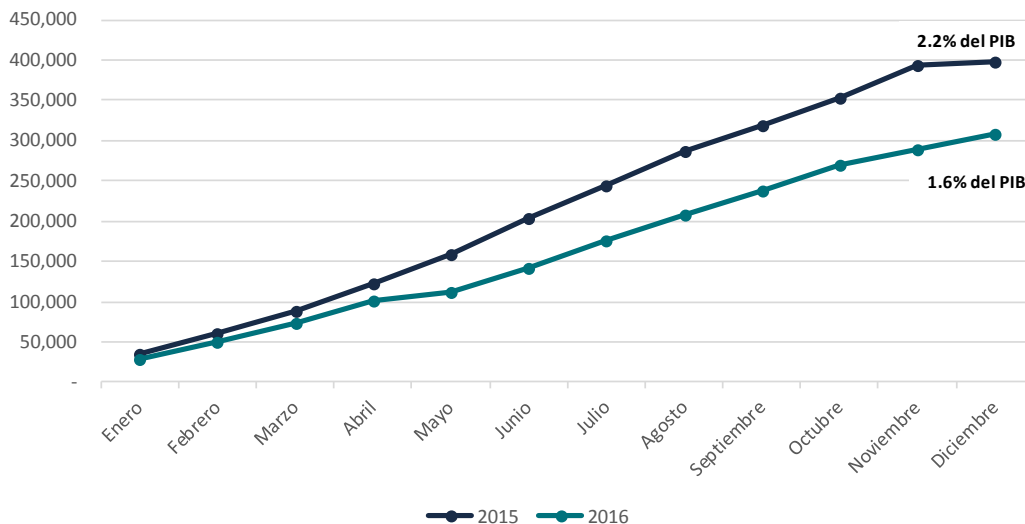
El cuadro siguiente muestra un comparativo de las transferencias ordinarias realizadas por el Fondo en el periodo enero-diciembre de los ejercicios 2015 y 2016:

FONDO MEXICANO DEL PETRÓLEO
PARA LA ESTABILIZACIÓN Y EL DESARROLLO

Tabla 10. Transferencias ordinarias
Enero – Diciembre 2016
(Cifras en pesos)

Transferencias ordinarias	enero- diciembre	enero- diciembre	Δ %
	2015 (pesos)	2016 (pesos)	(2016 vs. 2015)
I.Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	16,634,184,600	10,693,027,400	-36%
II.Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	4,839,035,520	3,110,698,880	-36%
III.Fondo de Extracción de Hidrocarburos	6,048,286,613	3,985,582,939	-34%
IV.Fondos de Ciencia y Tecnología	4,914,645,451	3,159,303,551	-36%
a. Fondo Sectorial CONACYT - Hidrocarburos	3,194,519,543	2,053,547,308	-36%
b. Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Mexicano del Petróleo	737,196,818	473,895,533	-36%
c. Fondo Sectorial CONACYT - Sustentabilidad Energética	982,929,090	631,860,710	-36%
V.Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación	30,622,023	29,892,231	-2%
VI.Tesofe para que los ingresos petroleros del Gobierno Federal que se destinan a cubrir el presupuesto de Egresos de La Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	366,338,193,472	286,941,934,727	-22%
a. Municipios Colindantes con la Frontera o Litorales	385,578,271	247,883,816	-36%
b. Transferencia para que los Ingresos Petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del Producto Interno Bruto	365,952,615,201	286,694,050,911	-22%
Total	398,804,967,679	307,920,439,728	-23%

Gráfica 6. Transferencias ordinarias acumuladas mensualmente
(Cifras en millones de pesos)



Fuente: FMPED

4. MONTO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS PAGADOS AL BANCO DE MÉXICO

Estos honorarios se desglosan por concepto y cubren al Banco de México los gastos necesarios para la debida operación del Fideicomiso, en cumplimiento al artículo 8, fracción VI, de la Ley del Fondo y las cláusulas Décima Séptima, sexto párrafo, y Vigésima Segunda, del Contrato Constitutivo del Fideicomiso, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 11. Honorarios fiduciarios pagados a Banco de México
(Cifras en pesos)

Concepto/Mes	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Recursos Humanos	2,574,408.16	2,699,324.31	9,446,642.61	14,720,375.08
Costos de Ocupación ^{1/}	496,223.14	517,184.48	1,268,621.32	2,282,028.94
Tecnologías de la Información	1,823,563.00	773,352.64	2,097,876.30	4,694,791.94
Otros Gastos de Operación	66,228.00	257,112.00	296,654.00	619,994.00
Subtotal	4,960,422.30	4,246,973.43	13,109,794.23	22,317,189.96
IVA	793,667.57	679,515.75	2,097,567.08	3,570,750.39
Total	5,754,089.87	4,926,489.18	15,207,361.31	25,887,940.35

1/ En este rubro se incluyen: obras de adaptación del inmueble, compra del mobiliario, consumos de energía eléctrica y agua, mantenimiento del inmueble, limpieza, seguridad, papelería, entre otros.

El monto acumulado de honorarios fiduciarios pagados al Banco de México de enero a diciembre de 2016, ascendió a un total de 84,258,484.28 pesos, los cuales fueron cubiertos conforme a la tabla 12. Cabe señalar que el monto pagado por este concepto está dentro del Gasto de Operación para el ejercicio 2016, aprobado por el Comité Técnico en sesión del 10 de diciembre de 2015.

Tabla 12. Honorarios fiduciarios pagados a Banco de México en 2016
(Cifras en pesos)

Concepto	Total ^{1/}
Recursos Humanos	48,561,970.81
Tecnologías de la Información	14,981,671.86
Costos de Ocupación	7,752,407.71
Otros Gastos de Operación	1,340,574.00
Subtotal	72,636,624.38
IVA	11,621,859.90
Total	84,258,484.28

1/ Incluye lo pagado en enero correspondiente a los honorarios fiduciarios del mes de diciembre 2015.

5. MONTO DE LOS GASTOS CUBIERTOS AL COMERCIALIZADOR DEL ESTADO A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS

Durante el último trimestre de 2016 no hubo comercialización de hidrocarburos del Estado, por lo que no se cubrieron gastos por ese concepto, en términos del contrato de comercialización de los hidrocarburos del Estado que la CNH suscribió con P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V. el 13 de diciembre de 2016.